



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-283/2018 /

COLINA, 08 de Febrero de 2018.

**VISTOS:** 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Memorandum N° 83/18 de fecha 07 de Febrero de 2018, del Director de Secplac, mediante el cual le solicita Decreto Alcaldicio de autorización para realizar la “**FERIA CAMPESINA DE CHICUREO**”, a realizarse en dependencias del Mall Vivo de Piedra Rojas, los días Sábados, y en dependencias del Centro Comercial los Ingleses los días Domingos, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas, desde el mes de Febrero a Julio de 2018, (primer semestre), cabe señalar que esta actividad es organizada por la Municipalidad de Colina, a usuarios de INDAP

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Autorízase la “**FERIA CAMPESINA DE CHICUREO**”, desde el mes de Febrero a Julio de 2018, a realizarse en los siguientes lugares y horarios, de la Comuna de Colina:

- Mall Vivo de Piedra Rojas, los días Sábados, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.
- Centro Comercial los ingleses los días Domingos, desde las 10:00 hasta las 14:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) CARLOS MORALES GATTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CMG/ACA/PSS/mcm.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo